



DECRETO N° **1426** /

TEMUCO, **27 ABR. 2018** /

VISTOS:

1.- Ley N° 18.096/81, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas Jurisdicciones.

2.- Solicitud de doña Gladys Ester Salamanca Barros, Rut. N°7.444.156-4, con domicilio en Longitudinal Sur N°2680, Padre Las Casas.

3.- Contrato de Compraventa de derecho de sepultura Parque Cementerio General N°0511 del 07 de enero de 2013 .

4.- Carta certificada de fecha 22 de enero de 2018 enviada a Sra. Gladys Ester Salamanca Barros, informando deuda pendiente con el municipio.

5.- Ord. N°135 del 12 de abril de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica que señala que corresponde se exima del pago de cuotas de mantenimiento por el periodo de 10 años a doña Gladys Ester Salamanca Barros.

6.- Informe de deuda actualizado al 12/04/2018.

7.- El Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.

8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 07 de enero de 2013 doña Gladys Ester Salamanca Barros adquirió una sepultura en el Parque Cementerio Monteverde, según Contrato de Compraventa N°0511, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°211 del 23 de enero de 2013, en donde se menciona en el punto N°2 "Déjese sin efecto el cobro de Derechos por mantención durante diez años, a contar de enero de 2012 hasta diciembre de 2021".

DECRETO:

1.- Procédase al descargo del giro N°5290629 de fecha 08 de mayo de 2017, por el valor de \$23.324; giro N°5290630 de fecha 08 de mayo de 2017, por el valor de \$23.324.-, giro N°5290631 de fecha 08 de mayo de 2017, por el valor de \$23.324; y giro N°5414794 del 14 de enero de 2018, por un valor de \$23.510, todos por concepto de cuota de mantención Parque Monteverde desde el año 2015 al año 2018.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto.

3.- La Administración del Parque Cementerio Municipal deberá archivar la documentación que dio origen y que forman parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


MUNICIPALIDAD TEMUCO
DIRECCION JURIDICA
Vº Bº


RSR/HAA/LCD.
Distribución:
Cementerio.
Rentas y Patentes.